UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 197 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2019

Visto el expediente administrativo del ex docente contratado Floro Ortiz Contreras sobre compensación vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 347-2018-UNSCH-R, de fecha 24 de abril de 2018, se contrató a partir del 27 de marzo hasta la finalización del semestre 2018-I, con sujeción al Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, en la plaza CAP 1426 con código 001075 con nivel DCU B1 de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, al Prof. Floro Ortiz Contreras;

Que, con solicitud de fecha 04 de enero de 2019, el referido docente solicita el otorgamiento de vacaciones truncas;

Que, en concordancia con el Artículo 104º *(El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente; cónyuge, hijos, padres o hermanos)* del reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector publico, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Memorando Nº 175-2019-UNSCH-OGPP-OP, el recurrente tienen derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de Tres Mil Setecientos Setenta y Uno Con 00/100 soles (S/. 3,771.00 soles);

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación vacacional al ex docente Floro Ortiz Contreras, profesor contratado de la Facultad de Ciencias Biológicas. Por un monto ascendente a Tres Mil Setecientos Setenta y Uno Con 00/100 soles (S/. 3,771.00 soles).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el presupuesto institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA
10 516 000094 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 197 -2019-UNSCH-R

PRODUCTO/ACCIÓN

3000784 5005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria

META

00001 0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO

1.00 2.1.19 33	S/. 3,771.00	Compensación Vacacional
1.00 2.1.31.15	S/. 339.39	Contribuciones a ES SALUD

- 1677 - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Interesado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo

CAZP/bzqc